



CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE A PRECIO VARIABLE Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. DONOVAN ESCOTO KLAIN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO **"LEY DE ADQUISICIONES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES

REQUISICIÓN:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:	LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE, CON NÚMERO DE CONTRATO MVER-080-2025-CM-01 .
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-MVER-080-2025 . DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27, 28 Y 56 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" .
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. DONOVAN ESCOTO KLAIN .
ORIGEN DEL RECURSO:	DE ACUERDO AL OFICIO TMV/0128/2025 , EL ORIGEN DEL RECURSO ES LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 .
MONTO MÍNIMO:	\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO MÁXIMO:	\$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) , CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	\$189,655.17 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA OCTAVA</u> DEL PRESENTE "CONTRATO"
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL VIERNES, 01 DE AGOSTO DE 2025 AL MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 , LA CUAL SE DETALLA EN LA <u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u> DEL PRESENTE "CONTRATO" .

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

ANTECEDENTES

PRIMERO. –
REQUERIMIENTO

QUE CON FECHA **MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2025**, LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** SOLICITÓ A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE.**

SEGUNDO. – DICTAMEN

QUE CON FECHA **JUEVES 31 DE JULIO DE 2025** SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. **MVER-080-2025-CM-01** RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE.**, ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE “**CONTRATO**” A **COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S. DE R.L. DE C.V.**, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO **932** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

TERCERO. – SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL

QUE “**EL AYUNTAMIENTO**” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE.**, AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE **LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025**, CONFORME AL **OFICIO TMV/0128/2025**, EMITIDO POR LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA “LEY DE ADQUISICIONES”.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POJANCO
SÍNDICO ÚNICO



C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

“Nuestro puerto, nuestra casa”





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

DECLARACIONES

PRIMERA. – DECLARA EL AYUNTAMIENTO

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **“CONTRATO”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 68 Y 71 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ**.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **“CONTRATO”**.

SEGUNDA. – DECLARA EL PROVEEDOR

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **“CONTRATO”**.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

“Nuestro puerto, nuestra casa”





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **54,015** DE FECHA **04 DE MAYO DE 2021**, PASADA ANTE EL **LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPÍNDOLA BUSTILLOS** NOTARIO TITULAR DE LA **NOTARÍA NO. 120** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA **CIUDAD DE MÉXICO** CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN **202100122931** DE FECHA **10 DE JUNIO DE 2021**, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CDG210504QX6** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- C. QUE EL **C. DONOVAN ESCOTO KLAIN**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **51470918372619405181H2812313MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **28,780** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2023**, PASADA ANTE EL **LIC. JUAN JOSÉ SERRATOS CERVANTES** NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NO. 116 ASOCIADO AL NOTARIO PÚBLICO 11 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**, LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"CONTRATO"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"CONTRATO"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE VERACRUZ NO. 22-A COL. UNIDAD POMONA C.P. 91040, XALAPA, CIUDAD VERACRUZ.**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZÓN DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. -

DEL OBJETO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

"LAS PARTES" CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE.** CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL "**ANEXO 1**", MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE "**CONTRATO**".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL "**ANEXO 1**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**" O EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SI PREVALECE INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL "**ANEXO 1**".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE "**CONTRATO**", SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

DE LA CONDICIÓN DE PAGO

SEGUNDA. -

DEL IMPORTE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO	\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
MÍNIMO	CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO	\$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100
MÁXIMO	M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA BOLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE**, SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL **"ANEXO 1"**, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **VARIABLE** Y EN **MONEDA NACIONAL** HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULAS DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, EL PRECIO UNITARIO DE LOS PRODUCTOS SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL **"ANEXO 1"** DE ESTE **"CONTRATO"**, MISMO QUE SE CONSIDERARÁN SUJETOS A VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO, POR LO QUE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS AUTORIZADOS, SIN EXCEDER DEL 20% DE LOS MONTOS INICIALES, HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ AVISAR DE LOS AJUSTES DE PRECIOS CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN COMÚN ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"**, SE CONSIDERARON Y FORMARON PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE **"CONTRATO"**. .

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL **"ANEXO 1"** AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARA REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE NO RECIBIRÁ ANTICIPOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**TERCERA. -
DE LA FACTURACIÓN**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ **"EL PROVEEDOR"** A **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DOMINGO ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

R.F.C.: MVV080508US0 (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO).

DOMICILIO FISCAL: ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

CIUDAD: VERACRUZ, VER.

CÓDIGO POSTAL: 91700

"EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO subadquisiciones@veracruzmunipicio.gob.mx LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE.

"EL PROVEEDOR" EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACE MÁXIMO 3 MESES CON FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.36. Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.1.24. ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF. Y LA SEGUNDA SI **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

**CUARTA. -
DE LA FORMA DE PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** SE PODRÁN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA OCTAVA Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA **TESORERÍA**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





Eliminados: (2) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Número de cuenta y CLABE).

CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SELLADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

"EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A **PRECIO FIJO**, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA: **COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S. DE R.L. DE C.V.**

BANCO: **PLATA**

CUENTA: [REDACTED]

CLABE: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

QUINTA. – PEDIDOS

"EL AYUNTAMIENTO" EJERCERÁ ESTE **"CONTRATO"** A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A **"EL PROVEEDOR"** EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.

TELÉFONO DE CONTACTO: **92 12152277**

CORREO ELECTRÓNICO: **distribuidoresgray@gmail.com**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

	"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE "EL AYUNTAMIENTO", EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE "CONTRATO" YA QUE, DE SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.
SEXTA. - DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL TRASLADO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE "CONTRATO" EN EL LUGAR INDICADO LIBRE A PISO, EN PARCIALIDADES, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA "LEY DE ADQUISICIONES".
DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
SÉPTIMA. - VIGENCIA	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE "CONTRATO" INICIARÁ EL VIERNES, 01 DE AGOSTO DE 2025 Y CONCLUIRÁ EL MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1" SOLO A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE "CONTRATO".

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

"EL AYUNTAMIENTO" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE **"CONTRATO"**.

DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

**OCTAVA. -
GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, DEBERÁ REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**, PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES", DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE **\$189,655.17 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

NOVENA. –

**GARANTÍA DE BIENES
ADQUIRIDOS**

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS **BIENES** BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"** OBLIGÁNDOSE EN REPONERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTUÉ EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERA NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.

DE LAS INFRACCIONES

DÉCIMA. –

**DE LAS
RESPONSABILIDADES**

"EL PROVEEDOR", ACUERDA QUE SE CONDUCTIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR", ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE **"EL AYUNTAMIENTO"** UNA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIDERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE **"CONTRATO"**. EL MONTO DE LA

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA BOLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DOMINIC VAN ESCOTO KLAIR
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

INDEMNIZACIÓN SERÁ LA CANTIDAD QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCRITO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL PROVEEDOR", SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL

SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES **"OBJETO"** DEL **"CONTRATO"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** LE APLICARÁ EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE DICHO MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APLICADO CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO O ARTÍCULO DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, SE COMPROMETE **"EL PROVEEDOR"** A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. MULTA DE CIENTO A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, ANTES CITADO, **"EL AYUNTAMIENTO"** INFORMARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**. Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

	ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A "EL PROVEEDOR" , UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LIQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" , DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" .
DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE "CONTRATO" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE "CONTRATO" , SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" .
DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	"EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO", POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL AYUNTAMIENTO". "EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL "EL AYUNTAMIENTO" NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.
DE LA TERMINACIÓN	
DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: 1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL "CONTRATO" O POR LA "LEY DE ADQUISICIONES", Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL "OBJETO". 2.- POR CONVENIO EXPRESO. 3.-POR NULIDAD. 4.-POR RESCISIÓN. 5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL. 6.-POR PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL "OBJETO" DEL PRESENTE "CONTRATO", POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Zaragoza esq. M. Molina s/h
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO



C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

DÉCIMA CUARTA BIS.- TERMINACIÓN ANTICIPADA	7.- POR EXPROPIACIÓN DEL "OBJETO" DEL PRESENTE "CONTRATO", HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. 8.- POR EVICCIÓN. "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE "CONTRATO", SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL AYUNTAMIENTO". ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE "LAS PARTES", EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE "CONTRATO" EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DÉ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL "CONTRATO".
DE LA RESCISIÓN DÉCIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN	"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES", POR LO CUAL LAS PARTES AGOTARÁN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHOS NUMERALES. LAS CAUSAS POR LAS QUE "EL AYUNTAMIENTO", PUEDE RESCINDIR EL "CONTRATO" SERÁN LAS SIGUIENTES: A. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1", EN EL PLAZO ESTIPULADO POR "EL AYUNTAMIENTO". B. SI "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD A LA <u>CLÁUSULA NOVENA</u>, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONALD ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

- C. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.
- D. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E. SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.
- F. SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, **"EL AYUNTAMIENTO"** HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.

OTRAS CONDICIONES

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**; EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURTIR COMO CONSECUENCIA DE LA

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIR
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

	RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO" , LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A "EL AYUNTAMIENTO" , EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.
DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE "CONTRATO" , QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES" .
DÉCIMA SEPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL	EL PRESENTE "CONTRATO" CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL "OBJETO" DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO" NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE "CONTRATO" , NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.
DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" , PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DE EL "ANEXO 1" SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL	"EL PROVEEDOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

	OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES	TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE "CONTRATO", SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA "LEY DE ADQUISICIONES", Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE "EL AYUNTAMIENTO", RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.
VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD	PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONTRATO", SE ENTENDERÁ COMO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" TODA AQUELLA QUE "EL AYUNTAMIENTO", HAYA ENTREGADO A "EL PROVEEDOR", Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUVIERAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN "OBJETO" DEL PRESENTE "CONTRATO", SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE **"CONTRATO"**, PARA SU PUBLICACIÓN.

DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO, O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL VIERNES, 01 DE AGOSTO DE 2025.

"EL MUNICIPIO"

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S. DE R.L. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

ANEXO 1

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ - SEGUNDA PARTE.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	CARTUCHO HP 45 NEGRO, 930 PÁGINAS (51645AL)	\$ 1,767.49	\$ 1,767.49
2	1	PIEZA	CARTUCHO HP 96 NEGRO (C8767WL)	\$ 1,436.31	\$ 1,436.31
3	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 15, NEGRO (C6615DL)	\$ 1,604.44	\$ 1,604.44
4	1	PIEZA	TÓNER HP 15A NEGRO, 2500 PÁGINAS (C7115A)	\$ 3,529.07	\$ 3,529.07
5	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 21 (C9351AL) NEGRO	\$ 789.58	\$ 789.58
6	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 35A (CB435A) NEGRO	\$ 2,929.40	\$ 2,929.40
7	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 36A (CB436A) NEGRO	\$ 3,735.28	\$ 3,735.28
8	1	PIEZA	TONER HP 125A CB540A NEGRO	\$ 2,665.94	\$ 2,665.94
9	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 64A (CC364A) NEGRO	\$ 5,827.72	\$ 5,827.72
10	1	PIEZA	TONER HP NUM 304A (CC530A) NEGRO	\$ 4,834.93	\$ 4,834.93
11	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 60 (CC640WL) NEGRO	\$ 695.28	\$ 695.28
12	1	PIEZA	CARTUCHO HP 920 NEGRO, 420 PÁGINAS (CD971AL)	\$ 997.85	\$ 997.85
13	1	PIEZA	TÓNER HP 05A NEGRO, 2300 PÁGINAS (CE505A)	\$ 2,997.65	\$ 2,997.65
14	1	PIEZA	TÓNER SAMSUNG 108 NEGRO, 1500 PÁGINAS (MLT-D108S)	\$ 2,188.94	\$ 2,188.94
15	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 12A (Q2612A) NEGRO	\$ 3,427.64	\$ 3,427.64
16	1	PIEZA	TÓNER HP 49A NEGRO, 2500 PÁGINAS (Q5949A)	\$ 3,661.62	\$ 3,661.62
17	1	PIEZA	TÓNER HP 53A NEGRO, 3000 PÁGINAS (Q7553A)	\$ 3,865.26	\$ 3,865.26
18	1	PIEZA	CARTUCHO HP 97 TRICOLOR (C9363WL)	\$ 1,767.17	\$ 1,767.17
19	1	PIEZA	CARTUCHO HP 17 TRICOLOR, 4480 PÁGINAS (C6625A)	\$ 1,937.72	\$ 1,937.72
20	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 22 (C9352AL) TRICOLOR	\$ 1,070.80	\$ 1,070.80
21	1	PIEZA	TONER HP 125A CB541A CIAN	\$ 2,665.94	\$ 2,665.94
22	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 304A (CC531A) CIAN	\$ 4,964.63	\$ 4,964.63
23	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 60 (CC643WL) TRICOLOR	\$ 827.48	\$ 827.48

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIR
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

24	1	PIEZA	CARTUCHO HP 920XL CYAN, 700 PÁGINAS (CD972AL)	\$ 673.00	\$ 673.00
25	1	PIEZA	CARTUCHO HP 78 TRICOLOR, 560 PÁGINAS (C6578DL)	\$ 1,668.18	\$ 1,668.18
26	1	PIEZA	TÓNER HP COLORSPHERE 304A (CC532A) AMARILLO	\$ 4,964.63	\$ 4,964.63
27	1	PIEZA	TONER HP 125A CB542A AMARILLO	\$ 2,643.00	\$ 2,643.00
28	1	PIEZA	CARTUCHO HP 920XL MAGENTA, 700 PÁGINAS (CD973AL)	\$ 653.92	\$ 653.92
29	1	PIEZA	CARTUCHO HP 920XL AMARILLO, 700 PÁGINAS (CD974AL)	\$ 617.31	\$ 617.31
30	1	PIEZA	TONER HP 125A CB543A MAGENTA	\$ 2,665.94	\$ 2,665.94
31	1	PIEZA	TÓNER HP COLORSPHERE 304A (CC533A) MAGENTA	\$ 4,964.63	\$ 4,964.63
32	1	PIEZA	TONER HP CE285A	\$ 2,645.97	\$ 2,645.97
33	1	PIEZA	TÓNER SAMSUNG 105 NEGRO, 1500 PÁGINAS (MLT-D105S)	\$ 2,350.80	\$ 2,350.80
34	1	PIEZA	CARTUCHO HP CH561HL	\$ 473.80	\$ 473.80
35	1	PIEZA	CARTUCHO HP CH562HL	\$ 583.00	\$ 583.00
36	1	PIEZA	TONER CANON D-120 CANON	\$ 4,410.79	\$ 4,410.79
37	1	PIEZA	TÓNER BROTHER TN-360 NEGRO, 2600 PÁGINAS	\$ 2,830.73	\$ 2,830.73
38	1	PIEZA	TONER SAMSUNG MLT-101S	\$ 2,248.48	\$ 2,248.48
39	1	PIEZA	CARTUCHO HP 94 NEGRO (C8765WL)	\$ 1,215.17	\$ 1,215.17
40	1	PIEZA	CARTUCHO HP 95 COLOR (8766WL)	\$ 1,392.35	\$ 1,392.35
41	1	PIEZA	SAMSUNG ML-1610	\$ 2,490.61	\$ 2,490.61
42	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 564 (CB316WL)	\$ 577.26	\$ 577.26
43	1	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL NEGRO FOTOGRÁFICO HP 564 (CB317WL)	\$ 594.78	\$ 594.78
44	1	PIEZA	CARTUCHO TINTA HP CYAN CB318W (564)	\$ 481.54	\$ 481.54
45	1	PIEZA	CARTUCHO TINTA HP MAGENTA CB319W (564)	\$ 481.54	\$ 481.54
46	1	PIEZA	CARTUCHO TINTA HP AMARILLO CB320W (564)	\$ 481.54	\$ 481.54
47	1	PIEZA	BROTHER TN-420	\$ 2,519.92	\$ 2,519.92
48	1	PIEZA	TONER HP 126A CE310A NEGRO	\$ 2,168.36	\$ 2,168.36
49	1	PIEZA	TONER HP 126A CE311A CIAN	\$ 2,411.08	\$ 2,411.08
50	1	PIEZA	TONER HP 126A CE312A AMARILLO	\$ 2,411.08	\$ 2,411.08
51	1	PIEZA	TONER HP 126A CE313A MAGENTA	\$ 2,411.08	\$ 2,411.08
52	1	PIEZA	TAMBOR HP 126A, 7000 PÁGINAS (CE314A)	\$ 3,796.36	\$ 3,796.36
53	1	PIEZA	TONER HP CE278A (78A)	\$ 3,146.36	\$ 3,146.36

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. EDUARDO ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

54	1	PIEZA	TONER HP CE320A NEGRO (HP 128A)	\$ 2,694.23	\$ 2,694.23
55	1	PIEZA	TONER HP CE321A CIAN (HP 128A)	\$ 2,563.19	\$ 2,563.19
56	1	PIEZA	TONER HP CE322A AMARILLO (HP 128A)	\$ 2,563.19	\$ 2,563.19
57	1	PIEZA	TONER HP CE323A MAGENTA (HP 128A)	\$ 2,563.19	\$ 2,563.19
58	1	PIEZA	CARTUCHO HP CN049AL	\$ 1,109.42	\$ 1,109.42
59	1	PIEZA	CARTUCHO HP CN050AL	\$ 828.42	\$ 828.42
60	1	PIEZA	CARTUCHO HP CN051AL	\$ 828.42	\$ 828.42
61	1	PIEZA	CARTUCHO HP CN052AL	\$ 828.42	\$ 828.42
62	1	PIEZA	CABEZAL HP 72 GRIS/NEGRO FOTOGRÁFICO (C9380A)	\$ 2,976.71	\$ 2,976.71
63	1	PIEZA	CABEZAL HP 72 CIAN/MAGENTA (C9383A)	\$ 2,982.95	\$ 2,982.95
64	1	PIEZA	CABEZAL HP 72 MATE/ AMARILLO (C9384A)	\$ 2,976.71	\$ 2,976.71
65	1	PIEZA	CARTUCHO HP 72 NEGRO FOTOGRÁFICO 130ML (C9370A)	\$ 3,061.02	\$ 3,061.02
66	1	PIEZA	CARTUCHO HPC9403 (72 MATTE BLACK)	\$ 3,061.02	\$ 3,061.02
67	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 72, CIAN (C9371A)	\$ 3,061.02	\$ 3,061.02
68	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 72, MAGENTA (C9372A)	\$ 3,061.02	\$ 3,061.02
69	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 72, AMARILLO (C9373A)	\$ 3,061.02	\$ 3,061.02
70	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 72, GRIS (C9374A)	\$ 3,061.02	\$ 3,061.02
71	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 823 (CB380A) NEGRO	\$ 13,273.00	\$ 13,273.00
72	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 823 (CB381A) CIAN	\$ 14,040.85	\$ 14,040.85
73	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 823 (CB382A) AMARILLO	\$ 14,040.85	\$ 14,040.85
74	1	PIEZA	TÓNER HP NUM 823 (CB383A) MAGENTA	\$ 14,040.85	\$ 14,040.85
75	1	PIEZA	TAMBOR HP NUM 824A (CB384A) NEGRO	\$ 13,569.11	\$ 13,569.11
76	1	PIEZA	TAMBOR HP NUM 824A (CB385A) CIAN	\$ 16,508.46	\$ 16,508.46
77	1	PIEZA	TAMBOR HP NUM 824A (CB386A) AMARILLO	\$ 16,509.44	\$ 16,509.44
78	1	PIEZA	TAMBOR HP NUM 824A (CB387A) MAGENTA	\$ 15,239.48	\$ 15,239.48
79	1	PIEZA	TONER CE390 (90A)	\$ 7,767.22	\$ 7,767.22
80	1	PIEZA	CARTUCHO HP 670 NEGRO, 250 PÁGINAS (CZ113AL)	\$ 441.28	\$ 441.28
81	1	PIEZA	CARTUCHO HP 670 CIAN 250 PÁGINAS (CZ114AL)	\$ 441.28	\$ 441.28

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA BOLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

82	1	PIEZA	CARTUCHO HP 670 MAGENTA 250 PÁGINAS (CZ115AL)	\$ 441.28	\$ 441.28
83	1	PIEZA	CARTUCHO HP 670 AMARILLO 250 PÁGINAS (CZ116AL)	\$ 441.28	\$ 441.28
84	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 84 (C5016A)	\$ 2,803.13	\$ 2,803.13
85	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 85 (C9425A) CIAN	\$ 2,069.75	\$ 2,069.75
86	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 85, CIAN CLARO, INYECCIÓN DE TINTA (C9428A)	\$ 2,355.06	\$ 2,355.06
87	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 85, MAGENTA, INYECCIÓN DE TINTA (C9426A)	\$ 2,138.60	\$ 2,138.60
88	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 85, MAGENTA, INYECCIÓN DE TINTA (C9429A)	\$ 2,422.99	\$ 2,422.99
89	1	PIEZA	CARTUCHO HP NUM 85, AMARILLO, INYECCIÓN DE TINTA (C9427A)	\$ 1,962.93	\$ 1,962.93
90	1	PIEZA	CARTUCHO HP CN053 (932 NEGRO)	\$ 1,275.10	\$ 1,275.10
91	1	PIEZA	CARTUCHO HP C054 (933 CIAN)	\$ 697.04	\$ 697.04
92	1	PIEZA	CARTUCHO HP C055 (933 MAGENTA)	\$ 697.04	\$ 697.04
93	1	PIEZA	CARTUCHO HP C056 (933 AMARILLO)	\$ 697.04	\$ 697.04
94	1	PIEZA	CARTUCHO HP C2P23AL (934 NEGRO)	\$ 1,291.41	\$ 1,291.41
95	1	PIEZA	CARTUCHO HP C2P24AL (935 CIAN)	\$ 813.27	\$ 813.27
96	1	PIEZA	CARTUCHO HP C2P25AL (935 MAGENTA)	\$ 813.27	\$ 813.27
97	1	PIEZA	CARTUCHO HP C2926AL (934 AMARILLO)	\$ 813.27	\$ 813.27
98	1	PIEZA	CARTUCHO HP CZ103 (662 NEGRO)	\$ 413.12	\$ 413.12
99	1	PIEZA	CARTUCHO HP Z104AL (662 COLOR)	\$ 435.10	\$ 435.10
100	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP 56 NEGRO ORIGINAL (C6656AL)	\$ 1,401.55	\$ 1,401.55
101	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP 57 TRICOLOR ORIGINAL (C6657AL)	\$ 1,926.15	\$ 1,926.15
102	1	PIEZA	TONER HP CE400 (507 NEGRO)	\$ 7,058.16	\$ 7,058.16
103	1	PIEZA	TONER HP CE401 (507 CIAN)	\$ 8,212.87	\$ 8,212.87
104	1	PIEZA	TONER HP CE402 (507 AMARILLO)	\$ 8,212.87	\$ 8,212.87
105	1	PIEZA	TONER HP CE403 (507 MAGENTA)	\$ 8,212.87	\$ 8,212.87
106	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-K406 NEGRO	\$ 2,126.24	\$ 2,126.24
107	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-C406 CIAN	\$ 2,053.36	\$ 2,053.36
108	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-M406 MAGENTA	\$ 1,961.69	\$ 1,961.69
109	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-Y406 AMARILLO	\$ 1,961.69	\$ 1,961.69
110	1	PIEZA	CINTA EPSON S015631 NEGRO	\$ 292.45	\$ 292.45

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

111	1	PIEZA	BOTELLA EPSON T664120 (664 NEGRO)	\$ 407.09	\$ 407.09
112	1	PIEZA	BOTELLA EPSON T664220 (664 CIAN)	\$ 407.09	\$ 407.09
113	1	PIEZA	BOTELLA EPSON T664320 (664 MAGENTA)	\$ 407.09	\$ 407.09
114	1	PIEZA	BOTELLA EPSON T664420 (664 AMARILLO)	\$ 407.09	\$ 407.09
115	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T195120 (195 NEGRO)	\$ 548.05	\$ 548.05
116	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T195220 (195 CIAN)	\$ 722.02	\$ 722.02
117	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T195320 (195 MAGENTA)	\$ 722.02	\$ 722.02
118	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T195420 (195 AMARILLO)	\$ 722.02	\$ 722.02
119	1	PIEZA	TONER HP CF210A (131A NEGRO)	\$ 2,880.32	\$ 2,880.32
120	1	PIEZA	TONER HP CF211A (131A CIAN)	\$ 3,608.50	\$ 3,608.50
121	1	PIEZA	TONER HP CF212 (131A AMARILLO)	\$ 3,608.50	\$ 3,608.50
122	1	PIEZA	TONER HP CF213 (131A MAGENTA)	\$ 3,608.50	\$ 3,608.50
123	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-K506	\$ 5,614.21	\$ 5,614.21
124	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-C506	\$ 5,614.21	\$ 5,614.21
125	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-Y506	\$ 5,614.21	\$ 5,614.21
126	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-M506	\$ 5,614.21	\$ 5,614.21
127	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP 711 NEGRO (CZ129A)	\$ 1,436.57	\$ 1,436.57
128	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP 711 CIAN (Z130A)	\$ 1,194.98	\$ 1,194.98
129	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP 711 MAGENTA (CZ131A)	\$ 1,194.98	\$ 1,194.98
130	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP 711 AMARILLO (CZ132A)	\$ 1,194.98	\$ 1,194.98
131	1	PIEZA	TONER SAMSUNG 111	\$ 1,964.45	\$ 1,964.45
132	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP LOS59AL (954 NEGRO)	\$ 1,338.36	\$ 1,338.36
133	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP LOS50AL (954 CIAN)	\$ 1,051.28	\$ 1,051.28
134	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP LOS53AL (954 MAGENTA)	\$ 1,051.28	\$ 1,051.28
135	1	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA HP LOS56AL (954 AMARILLO)	\$ 1,051.28	\$ 1,051.28
136	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-K404S NEGRO	\$ 1,965.32	\$ 1,965.32
137	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-C404S CIAN	\$ 2,126.62	\$ 2,126.62
138	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-M404S MAGENTA	\$ 1,965.32	\$ 1,965.32
139	1	PIEZA	TONER SAMSUNG CLT-Y404S AMARILLO	\$ 1,965.32	\$ 1,965.32
140	1	PIEZA	CARTUCHO HP F6V31AL (664 NEGRO)	\$ 1,008.79	\$ 1,008.79

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

141	1	PIEZA	CARTUCHO HP F6V30AL (664 TRICOLOR)	\$ 1,003.72	\$ 1,003.72
142	1	PIEZA	TONER HP CF217 (17A)	\$ 2,259.99	\$ 2,259.99
143	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T296120-AL (C13T296120) (296 N)	\$ 389.26	\$ 389.26
144	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T296220-AL (C13T296220) (296 C)	\$ 463.80	\$ 463.80
145	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T296320-AL (C13T296320) (296 M)	\$ 463.80	\$ 463.80
146	1	PIEZA	CARTUCHO EPSON T296420-AL (C13T296420) (296 Y)	\$ 463.80	\$ 463.80
147	1	PIEZA	TONER BROTHER TN850	\$ 3,533.25	\$ 3,533.25
148	1	PIEZA	TONER RICOH BLACK MPC305 (AFICIO MPC305SP)	\$ 2,055.76	\$ 2,055.76
149	1	PIEZA	TONER RICOH CIAN MPC305 (AFICIO MPC305SP)	\$ 2,055.76	\$ 2,055.76
150	1	PIEZA	TONER RICOH MAGENTA MPC305 (AFICIOMPC305SP)	\$ 2,055.76	\$ 2,055.76
151	1	PIEZA	TONER RICOH AMARILLO MPC305 (AFICIOMPC305SP)	\$ 2,055.76	\$ 2,055.76
152	1	PIEZA	TONER HP CF283 (83A)	\$ 2,621.14	\$ 2,621.14
153	1	PIEZA	TAMBOR HP 19A NEGRO, 12.000 PÁGINAS, PARA LASERJET PRO M102W/LASERJET PRO MFP M130FW	\$ 3,261.22	\$ 3,261.22
154	1	PIEZA	TÓNER HP 48A NEGRO, 1000 PÁGINAS (CF248A)	\$ 2,070.03	\$ 2,070.03
155	1	PIEZA	CARTUCHO HP 728 AMARILLO 130ML. F9J65A	\$ 3,399.58	\$ 3,399.58
156	1	PIEZA	CARTUCHO HP 728 MAGENTA 130ML. F9J66A	\$ 3,399.58	\$ 3,399.58
157	1	PIEZA	CARTUCHO HP 728 CYAN 130ML. F9J67A	\$ 3,399.58	\$ 3,399.58
158	1	PIEZA	CARTUCHO HP 728 NEGRO MATTE 300ML. F9J68A	\$ 6,494.68	\$ 6,494.68
159	1	PIEZA	BOTELLA DE TINTA. HP GT53 NEGRO 1VV22AL	\$ 296.61	\$ 296.61
160	1	PIEZA	BOTELLA DE TINTA. HP GT52 CYAN M0H54AL	\$ 296.61	\$ 296.61
161	1	PIEZA	BOTELLA DE TINTA HP GT52 MAGENTA M0H55AL	\$ 296.61	\$ 296.61
162	1	PIEZA	BOTELLA DE TINTA HP GT52 AMARILLO M0H56AL	\$ 296.61	\$ 296.61
163	1	PIEZA	TINTA EPSON T673620 MAGENTA LIGHT P/L800/L1800/805 L810 L850	\$ 279.10	\$ 279.10
164	1	PIEZA	TINTA EPSON T673520 CYAN LIGHT P/L800/L1800/805 L810 L851	\$ 279.10	\$ 279.10
165	1	PIEZA	TINTA EPSON T673420 AMARILLA P/L800/L1800/805 L810 L852	\$ 279.10	\$ 279.10

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAIR
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

166	1	PIEZA	TINTA EPSON T673320 MAGENTA P/L800/L1800/805 L810 L853	\$ 279.10	\$ 279.10
167	1	PIEZA	TINTA EPSON T673220 CYANT P/L800/L1800/805 L810 L854	\$ 279.10	\$ 279.10
168	1	PIEZA	TINTA EPSON T673120 NEGRA P/L800/L1800/805 L810 L855	\$ 279.10	\$ 279.10
169	1	PIEZA	CARTUCHO HP C2P05AL (62 NEGRO)	\$ 1,565.11	\$ 1,565.11
170	1	PIEZA	CARTUCHO HP C2P05AL (62 COLOR)	\$ 1,690.75	\$ 1,690.75
171	1	PIEZA	TAMBOR PARA IMPRESORA BROTHER 820/850	\$ 3,733.57	\$ 3,733.57
172	1	PIEZA	TONER HP NUM 202A (CF500A) NEGRO	\$ 2,327.47	\$ 2,327.47
173	1	PIEZA	TONER HP NUM 202A (CF501A) CIAN	\$ 2,744.80	\$ 2,744.80
174	1	PIEZA	TONER HP NUM 202A (CF502A) AMARILLO	\$ 2,744.80	\$ 2,744.80
175	1	PIEZA	TONER HP NUM 202A (CF503A) MAGENTA	\$ 2,744.80	\$ 2,744.80
176	1	PIEZA	TONER SAMSUNG MLT-D203U NEGRO	\$ 4,612.46	\$ 4,612.46
177	1	PIEZA	TONER LEXMARK 56F4000 NEGRO - IMPRESIÓN LASER	\$ 4,864.64	\$ 4,864.64
178	1	PIEZA	TINTA EPSON 504 (T504120-AL) NEGRO	\$ 433.63	\$ 433.63
179	1	PIEZA	TINTA EPSON 504 (T504220-AL) CIAN	\$ 356.25	\$ 356.25
180	1	PIEZA	TINTA EPSON 504 (T504320-AL) MAGENTA	\$ 356.25	\$ 356.25
181	1	PIEZA	TINTA EPSON 504 (T504420-AL) AMARILLO	\$ 356.25	\$ 356.25
182	1	PIEZA	TINTA EPSON - 215 TNEGRO (T215120-AL)	\$ 996.63	\$ 996.63
183	1	PIEZA	TINTA EPSON - 215 TRICOLOR (T215520-AL)	\$ 875.42	\$ 875.42
184	1	PIEZA	TINTA HP NO.712 (3ED71A) NEGRO 80ML. 1 CARTUCHO	\$ 1,971.78	\$ 1,971.78
185	1	PIEZA	TINTA HP NO.712 (3ED77A) CIAN 29ML CAJA CON 3 CARTUCHOS	\$ 2,152.33	\$ 2,152.33
186	1	PIEZA	TINTA HP NO.712 (3ED78A) MAGENTA 29ML CAJA CON 3 CARTUCHOS	\$ 2,152.33	\$ 2,152.33
187	1	PIEZA	TINTA HP NO.712 (3ED79A) AMARILLO 29ML. CAJA CON 3 CARTUCHOS	\$ 2,152.33	\$ 2,152.33
188	1	PIEZA	TINTA EPSON - 544 NEGRO (T544120-AL)	\$ 261.66	\$ 261.66
189	1	PIEZA	TINTA EPSON - 544 MAGENTA (T544320-AL)	\$ 261.66	\$ 261.66
190	1	PIEZA	TINTA EPSON - 544 AMARILLO (T544420-AL)	\$ 261.66	\$ 261.66

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DOMINGO ESCOTO KLAIR
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-080-2025-CM-01

191	1	PIEZA	TINTA EPSON - 544 CIAN (T544220-AL)	\$ 261.66	\$ 261.66
192	1	PIEZA	TANQUE DE MANTENIMIENTO - EPSON WF-100 (T295000)	\$ 892.74	\$ 892.74
193	1	PIEZA	CARTUCHO HP 667 NEGRO	\$ 377.68	\$ 377.68
194	1	PIEZA	CARTUCHO HP 667 COLOR	\$ 377.68	\$ 377.68
195	1	PIEZA	TONER HP 206 (W2110A) NEGRO	\$ 1,783.12	\$ 1,783.12
196	1	PIEZA	TONER HP 206 (W2111A) CIAN	\$ 2,086.51	\$ 2,086.51
197	1	PIEZA	TONER HP 206 (W2112A) AMARILLO	\$ 2,086.51	\$ 2,086.51
198	1	PIEZA	TONER HP 206 (W2113A) MAGENTA	\$ 2,086.51	\$ 2,086.51
199	1	PIEZA	TINTA BROTHER LC402BK-COLOR NEGRO	\$ 1,048.25	\$ 1,048.25
200	1	PIEZA	TINTA BROTHER LC402MS-COLOR MAGENTA	\$ 873.25	\$ 873.25
201	1	PIEZA	TINTA BROTHER LC402CS-COLOR CIAN	\$ 873.25	\$ 873.25
202	1	PIEZA	TINTA BROTHER LC402YS-COLOR AMARILLO	\$ 873.25	\$ 873.25
203	1	PIEZA	TONER HP 105A W1105A NEGRO	\$ 2,495.65	\$ 2,495.65
(QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 65/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 515,369.53
				IVA 16%	\$ 82,459.12
				TOTAL	\$ 597,828.65

*EL IMPORTE MÍNIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

*EL IMPORTE MÁXIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. DONOVAN ESCOTO KLAİN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALES DISTRIBUIDORES GRAY, S.
DE R.L. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"

